



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 090-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de abril 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El Pedido verbal del Regidor Eustaquio Sullá Bautista; El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de abril 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio Sullá Bautista, solicita se informe el estado situacional pormenorizado y actualizado (físico y legal) del Cargador Frontal de propiedad de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, que se encuentra en la ciudad de Pucallpa.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09.04.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Procuraduría Pública de la Municipalidad, remitir al Regidor Eustaquio Sullá Bautista, información detallada sobre el estado situacional pormenorizado y actualizado (físico y legal) del Cargador Frontal de propiedad de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, que se encuentra en la ciudad de Pucallpa; en efecto se informara el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO  
*C. Guirre*  
Sr. Carlos E. A. GUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

GRAM/A  
JHSB/SG  
DISTRIBUCIÓN: OPPM/MPB  
Cote ARCHIVO/IMAGE